

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019
Nº. 065

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180029100	<i>RUFO A. CARVAJAL ARGOTY</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS</i>	<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>NANCY DEL CARMEN ARROYO OVIEDO</i>	<i>NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 31 DE OCTUBRE, 1 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIAS INHABILES: 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario